

Lx.

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CAMINOS SACACOSECHA Y BORDOS.**

---

**Juan José Castro Justo**, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7° de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial de fecha 21 de octubre del 2011, así como su homóloga Federal, en los diversos 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 32 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001, además tomando en consideración lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el decreto número 426, en el Periódico Oficial, el 27 de diciembre del año 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Estado de Guerrero cuenta con una superficie potencial susceptible de ser aprovechada con actividades del sector primario, del orden de 6.3 millones de hectáreas; de éstas, para uso forestal son aproximadamente 2 millones de hectáreas; para otros usos le corresponden 0.7 millones de hectáreas; mientras que a la actividad pecuaria se destinan 2.9 millones de hectáreas; y a la agricultura casi 0.8 millones de hectáreas. Es importante mencionar que la superficie agrícola se clasifica, por su condición, de temporal y de riego, a la primera pertenecen casi 0.7 millones de hectáreas y a la segunda casi 0.09 millones de hectáreas. El 91.3% de esta superficie es de propiedad ejidal y el 8.4% es propiedad privada. El sector primario de la economía aporta el 10.84 % en la conformación del producto interno bruto estatal y absorbe el 26 % de la población ocupada. Tanto el campo como la industria no son competitivos en el mercado nacional e internacional, solo el turismo sobresale en este contexto.

Que en esta entidad suriana, la agricultura, representa una de las ramas económicas de mayor relevancia, aun cuando su aportación sea limitada en los indicadores del comercio estatal, nacional e internacional; sin embargo, socialmente, es por excelencia la que mayor aporte hace para la sobrevivencia de un gran número de familias.

Que el Programa de Apoyos a la Producción Agropecuaria, Caminos Sacacosecha y Bordos, tiene como objetivo general, cumplir con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, así como la homóloga Federal. Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA APOYOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CAMINOS  
SACACOSECHA Y BORDOS.**

**ÚNICO.-** Se expiden las Reglas de Operación del Programa Apoyos a la Producción Agropecuaria, Caminos Sacacosecha y Bordos, las cuales se anexan al presente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes reglas de operación, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en los medios electrónicos oficiales.

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO RURAL**

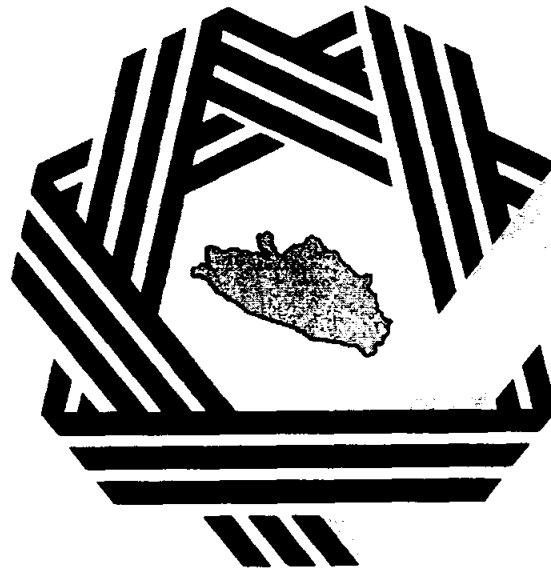
  
**LIC. JUAN JOSÉ CASTRO JUSTO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Secretaría de  
**Agricultura,  
Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Rural**



**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS

**REGLAS DE OPERACIÓN**

**Programa Apoyos a la Producción  
Agropecuaria, Caminos Sacacosecha y  
Bordos 2017**

---

Enero de 2017

QR

# CONTENIDO

	Página
<b>1.- INTRODUCCIÓN</b>	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Alineación Programática	1
1.3 Diagnóstico	2
<b>2. MISIÓN Y VISIÓN</b>	6
2.2 Misión	6
2.2 Visión	7
<b>3 DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	7
<b>4 FUNDAMENTO LEGAL</b>	8
<b>5 OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	10
5.1 Objetivo General	10
5.2 Objetivos Específicos	10
5.3 Alcances	11
<b>6 METAS FÍSICAS</b>	11
<b>7 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	11
<b>8 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	12
8.1 Difusión	12
8.2 Requisitos de Acceso	12
8.3 Procedimientos de Acceso	14
8.4 Requisitos de Permanencia, Causales de baja o Suspensión Temporal	14
8.5 Modos de entrega del beneficio	15
<b>9 PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN</b>	15
9.1 Operación	15
9.2 Gastos de operación	15

<b>10. TRANSPARENCIA</b>	16
10.1 Difusión	16
10.2 Blindaje electoral	16
10.3 Supervisión y Control	17
10.4 Mecanismos de Evaluación e Indicadores	17
10.4.1 Evaluación	17
10.4.2 Indicadores	18
10.5 Auditoría	18
10.6 Recursos no devengados	18
10.7 Contraloría social	19
10.8 Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	20
10.9 Mecanismo de Exigibilidad	20
10.10 Acta de Entrega-Recepción	20
<b>11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD</b>	21
11.1 Método de selección de beneficiarios	21
<b>12 MECÁNICA DE OPERACIÓN</b>	21
12.1 Instancia ejecutora	22
12.2 Instancia administrativa y/o normativa	22
12.3 Delimitación de atribuciones	22
<b>13. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS</b>	23
13.1 Derechos	23
13.2 Obligaciones	24
13.3 Sanciones	24
<b>14 INTERPRETACIÓN</b>	24
<b>Anexos</b>	

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. ANTECEDENTES**

El Programa se origina derivado de la urgente necesidad de atender las demandas de los productores agropecuarios y pesqueros acerca de obtener subsidios para la adquisición de equipos, herramientas, servicios, especies animales y obras agropecuarias, que en programas federales no son susceptibles de apoyos, pero que los productores en realidad utilizan en las labores diarias en sus unidades de producción rural.

La creación del programa, se fundamenta en el Plan Estatal de Desarrollo Rural 2016-2021, específicamente en el eje II Guerrero Próspero, el cual mandata promover la diversificación de la economía y aprovechar las potencialidades que existen en nuestro estado. Para que Guerrero tenga un cambio cualitativo en su economía, se contempla impulsar cinco proyectos estratégicos entre los que se encuentra la Producción Agroindustrial, estableciendo como objetivo construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del Estado.

Actualmente en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, publicada el día 23 de octubre de 2015, en su artículo 31 contempla a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, como el órgano encargado de Promover y Fomentar el Desarrollo Agrícola, Forestal, Ganadero, Pesquero, así como el manejo de los recursos naturales en el Estado, procurando la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones.

### **2.1 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA**

El programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2016-2021 y al Programa Sectorial de Desarrollo Rural y Pesca 2016-2021, en el eje programático Guerrero Próspero, al objetivo 2.2 Impulsar la productividad del sector agropecuario y pesquero, para garantizar la seguridad alimentaria, a la estrategia 2.2.1 Fortalecer los sectores agropecuario y pesquero y crear condiciones para aumentar la

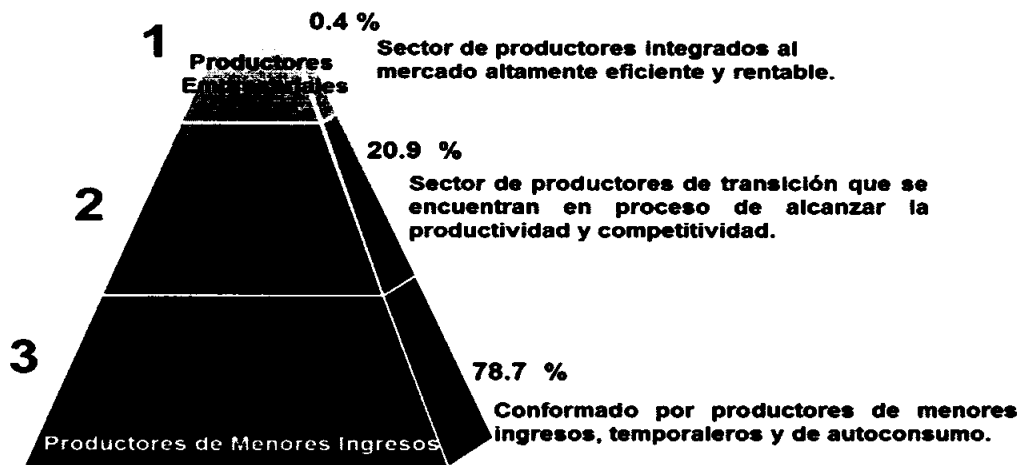
competitividad y la autosuficiencia para garantizar la seguridad alimentaria en la entidad y a las líneas de acción Apoyar en coordinación con los productores, a mercados nacientes como el de la floricultura y plantas ornamentales. La diversificación de productos guerrerenses es necesaria para detonar el desarrollo del sector agrícola y Promover la producción de ganado bovino, porcino y caprino en el Estado y su presencia en los mercados nacional y extranjero.

## 2.2 DIAGNÓSTICO

- a) **Problema social:** los productores agropecuarios y pesqueros, obtienen bajos ingresos por las actividades agropecuarias y pesqueras que realizan en sus unidades de producción.
- b) **Causas y Efectos observados del Problema Social:** Las causas por las que los productores obtienen escasos ingresos es derivado de las escasas cosechas agrícolas, escasa producción pecuaria y escasa pesca en sus unidades de producción rural. Los efectos que se observan en la población por los escasos ingresos, se refleja en un bajo poder adquisitivo, alimentación deficiente, bajo nivel educativo, alta incidencia de enfermedades y en general una mala calidad de vida
- c) **Resolución del problema identificado:** Con el apoyo a los productores agropecuarios y pesqueros, en la adquisición de equipos, materiales, especies animales, insumos, maquinaria agrícola, apertura de caminos, e infraestructura, para el fomento y acceso a financiamiento y cultura agropecuaria, plataformas de información, contratación de servicios de asistencia técnica y capacitación, que coadyuven a realizar de manera más eficiente las labores agropecuarias y pesqueras, y que agreguen valor a la producción, contribuyendo a obtener mayor volumen en sus cosechas y obteniendo mejores ingresos por las ventas de los excedentes de sus cosechas
- d) **Línea Base:** En el año 2016, se programó subsidiar a 7,000 productores agropecuarios y pesqueros.



e) **Población Potencial:** La población total de la entidad es de 3,388,768, de los cuales, el 42% vive en el sector rural, mismos que por su productividad, rentabilidad y competitividad, los productores rurales, se ubican en tres segmentos, Productores de Menores Ingresos, en este segmento se encuentra el 78.7% de los productores y está conformado por productores de menores ingresos, temporaleros y su producción es para autoconsumo, el segundo segmento es el de Productores en transición, a este sector, corresponde el 20.9% de los productores, y está conformado por productores que se encuentran en proceso de alcanzar mayor productividad y competitividad y el tercer segmento, corresponde a los productores empresariales en los que se encuentran el 0.4% de los productores, estos productores están integrados al mercado nacional e internacional, son altamente eficientes y rentables.



La población objetivo para el presente programa, son los productores de Menores ingresos, temporales y que su producción es para autoconsumo.

**a. NATURALEZA DEL PROGRAMA SOCIAL**

El programa de Apoyos a la Producción Agropecuaria, Caminos Sacacosecha y Bordos, es un programa social, que otorga subsidios para fomentar las actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas y de servicios en el medio rural de la entidad, a través de la adquisición de equipos, herramientas, servicios, especies animales y obras agropecuarias, coadyuvando a capitalizar las unidades de producción rural y mejorando el nivel de vida de los habitantes de las zonas rurales.



## **b. EL ORIGEN Y FUNDAMENTO**

El Programa se origina derivado de la urgente necesidad de atender las demandas de los productores rurales acerca de obtener subsidios para la adquisición de equipos, herramientas, servicios, especies animales y obras agropecuarias, que en programas federales no son susceptibles de apoyos, pero que los productores en realidad utilizan en las labores diarias en sus unidades de producción rural.

La creación del programa, se fundamenta en el Plan Estatal de Desarrollo Rural 2016-2021, específicamente en el eje II Guerrero Próspero, el cual mandata promover la diversificación de la economía y aprovechar las potencialidades que existen en nuestro estado. Para que Guerrero tenga un cambio cualitativo en su economía, se contempla impulsar cinco proyectos estratégicos entre los que se encuentra la Producción Agroindustrial, estableciendo como objetivo construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del Estado.

Actualmente en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, publicada el día 23 de octubre de 2015, en su artículo 31 contempla a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, como el órgano encargado de Promover y Fomentar el Desarrollo Agrícola, Forestal, Ganadero, Pesquero, así como el manejo de los recursos naturales en el Estado, procurando la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones.

## **c. OBJETIVOS Y METAS**

El programa tiene como objetivo fomentar en la población rural, la producción de alimentos a través del apoyo para la adquisición de maquinaria, insumos, especies animales, construcción de obras y mejora en las condiciones de infraestructura de caminos para el traslado de cosechas.

La meta es apoyar a 2,000 productores con diversos apoyos para el mejor desarrollo de sus actividades agropecuarias, acuícolas y de servicios.

#### **d. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PROYECTOS A DESARROLLAR**

El programa se implementará en el Estado de Guerrero, abarcando las ocho regiones económicas:

- Tierra Caliente
- Norte
- Centro
- Montaña
- Costa Grande
- Costa Chica
- Acapulco
- Sierra

#### **e. Actividades a Realizar**

Otorgar subsidio para la adquisición de equipos, materiales, especies animales, insumos, maquinaria agrícola, apertura de caminos, e infraestructura, para el fomento y acceso a financiamiento y cultura agropecuaria, plataformas de información, contratación de servicios de asistencia técnica y capacitación, que coadyuven a realizar de manera más eficiente las labores agropecuarias y pesqueras, y que agreguen valor a la producción.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, elaborará un catálogo de conceptos a apoyar por el programa, mismo que se encontrará disponible en la página electrónica [www.campoquerrero.gob.mx](http://www.campoquerrero.gob.mx), que serán cubiertos con la aportación del Gobierno del Estado.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con la Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado y las bases que para tal efecto emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para la adquisición y dotación de los diversos apoyos que comprende el Programa, en caso de ser necesario.



La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, vigilará que los beneficiarios cumplan con los requisitos para acceder al programa y entregará los apoyos a los beneficiarios.

La aportación que puedan hacer los beneficiarios será para complementar el subsidio otorgado por el Gobierno del Estado.

#### **f. Instancias participantes**

La ejecución del programa estará a cargo de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero.

#### **g. Presupuesto de Inversión**

En el decreto número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el programa de Apoyos a la Producción Agropecuaria, Caminos Sacacosecha y bordos establece la inversión de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/M.N), presupuestos que derivado de las modificaciones presupuestales entre los programas que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ascendió a la inversión de \$25,756,841.00 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N).

#### **h. Glosario de Términos:**

### **1. MISIÓN Y VISIÓN**

#### **2.1. MISIÓN**

Impulsar la producción de alimentos, mediante el otorgamiento de subsidios a productores rurales, para la adquisición de maquinaria, insumos, especies animales, construcción de obras y mejora en las condiciones de infraestructura de caminos para el traslado de cosechas, contribuyendo a elevar la productividad, la calidad, la inocuidad y la competitividad de los sectores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, privilegiando la autosuficiencia agroalimentaria, así como el incremento al valor

agregado y la comercialización de sus productos, a fin de mejorar la economía y las condiciones de vida de las familias del medio rural.

## **1.2. VISIÓN**

Ser el programa generador del desarrollo económico y sociocultural de la población rural de Guerrero, que transforme la pobreza alimentaria y económica, en soluciones y oportunidades a través de políticas públicas rentables, integrales y sustentables, mediante el impulso a la producción, la transformación y la comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas, obteniendo así productos con potencial competitivo en los mercados regionales, nacional e internacional, que repercutan directamente en el bienestar social de los guerrerenses.

## **2. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE**

3.1 La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, será la responsable directa de la ejecución del programa.

3.2 En la operación del programa participará la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, la Subsecretaría de Agricultura e Infraestructura Rural, la Subsecretaría de Ganadería y Pesca, y la Delegación Administrativa de la SAGADEGRO.

3.3 El programa solo lo ejercerá la SAGADEGRO.

3.4. La Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, será la encargada de registrar las solicitudes presentadas por los productores, presentarlas ante el Secretario de la SAGADEGRO, para su autorización correspondiente, posteriormente turnará a las Subsecretarías de Agricultura e Infraestructura Rural, y de Ganadería y Pesca, para que revisen e integren las solicitudes en coordinación con los productores, estas subsecretarías, elaborarán las notificaciones de autorización para los productores, mismos que presentarán el acta de entrega recepción y la factura del bien adquirido, en las subsecretarías de Agricultura e Infraestructura Rural y de Ganadería y Pesca, para que realicen el

trámite de pago ante la Delegación Administrativa, esta delegación, realizará el pago de los apoyos adquiridos al productor o al proveedor, según sea requerido por el productor.

3.5 La SAGADEGRO será la dependencia involucrada en la operación del programa, así como las Subsecretarías de Desarrollo Rural Sustentable, la Subsecretaría de Agricultura e Infraestructura Rural, la Subsecretaría de Ganadería y Pesca y la Delegación Administrativa de la SAGADEGRO.

3.6 La SAGADEGRO, es la entidad que será la responsable en la planeación y ejecución del programa.

### 3. Fundamento Legal

Las presentes reglas de operación, tienen su fundamento en las siguientes leyes:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08, en el Artículo 31 establece que La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, es el órgano encargado de promover y fomentar el desarrollo agrícola, forestal, ganadero, pesquero, así como del manejo de los recursos naturales en el Estado, procurando la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones en estas actividades de diseño y planeación y cumplimiento correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes:

- I.- Elaborar los planes, programas y acciones, de corto, mediano y largo plazo, del sector agropecuario, forestal y pesquero, que respondan a un criterio de manejo sustentable de los recursos naturales, con la participación de las dependencias federales y estatales correspondientes, ayuntamientos, organizaciones de productores individuales y campesinos, en el seno de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y coordinar su implementación;
- II.- Formular y ejecutar los planes, programas y acciones para el desarrollo integral de las personas que viven y trabajan en zonas rurales del Estado, principalmente aquellos dirigidos a mejorar las condiciones de las mujeres;

III.- Fomentar, formular, supervisar y coordinar la operación de los programas de desarrollo agrícola, ganadero, pesquero con criterios de manejo sustentable de los recursos naturales.

IV.- Apoyar la organización para la producción, coordinando con las dependencias federales afines y productores, las acciones para el financiamiento, seguros, insumos, asistencia técnica y administrativa, investigación, capacitación y transferencia de tecnología, en beneficio de mujeres, campesinos, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y organizaciones de productores legalmente constituidos;

**Decretos Presidenciales y Secretariales.**

- 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917; artículos 1, 27 fracción XX, 26 inciso a), párrafo 3° y artículo 25 párrafo 2°.
- 2 Constitución Política del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Número 18, 19 y 20 del 3, 10 y 17 de noviembre de 1917 y número 1 del 5 de enero de 1918, artículos 1 58, 59 y 74 en su fracción XXXVII.

**Leyes:**

- 3 Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de diciembre del 2001, artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,13,17,21 y 178;
- 4 Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 21 de octubre de 2011, artículos 1,2,3,4,6 y 7;
- 5 Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 26 de diciembre de 2008, artículos 1,2,3,4,5 y 6;
- 6 Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 99, de fecha 29 de noviembre de 1988.



- 7 Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, expedida por el H. Congreso del Estado, el 11 de mayo de 2010 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 48 de fecha 15 de junio de 2010.
- 8 El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 específicamente en el eje II Guerrero Próspero, establece diversificar la economía y aprovechar las potencialidades que existen en nuestro Estado, para que Guerrero tenga un cambio cualitativo en su economía, teniendo como objetivo construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del Estado.
- 9 Decreto 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de fecha 27 de diciembre de 2016.

Se atenderá a productores de escasos recursos económicos que se dediquen a actividades productivas en el medio rural.

#### **4. OBJETIVOS Y ALCANCES**

##### **5.1 Objetivo General**

Coadyuvar en la capitalización de las unidades de producción rural y mejorar el nivel de vida de los habitantes de las zonas rurales a través del apoyo en la adquisición de maquinaria, insumos, especies animales, construcción de obras y mejora en las condiciones de infraestructura de caminos para el traslado de cosechas.

##### **5.2 Objetivo Específico**

Subsidiar la adquisición de maquinaria, insumos, especies animales, construcción de obras y mejora en las condiciones de infraestructura de caminos para el traslado de cosechas, para fomentar la producción de alimentos en las zonas rurales de la entidad.



### 5.3 Alcances

- g) Con la implementación del programa se busca que los productores agropecuarios y pesqueros, sean capaces de obtener mayor volumen en sus cosechas y los excedentes sean comercializados para obtener ingresos que mejoren su nivel de vida.
- h) El programa otorgará apoyos o subsidios a los productores agropecuarios y pesqueros de la entidad.
- i) La población objetivo del programa son los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de escasos ingresos.

### 5. METAS FÍSICAS

La meta del programa, es apoyar a 2,000 productores con diversos apoyos para el mejor desarrollo de sus actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas y de servicios.

### 6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

7.1 El monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal es de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), y derivado de modificaciones presupuestales, la inversión que se ejercerá, asciende a \$25,756,841 (Veinticinco millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

7.2 El calendario de gasto es el siguiente:

CONCEPTO	MES									TOTAL
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	
Gastos de Inversión	2,716,000	2,716,000	2,716,000	2,716,000	2,716,000	2,716,000	2,910,000	2,910,000	2,868,136	24,984,136
Gastos de Operación	84,000	84,000	84,000	84,000	84,000	84,000	90,000	90,000	88,705	772,705
<b>TOTAL</b>	<b>2,800,000</b>	<b>2,800,000</b>	<b>2,800,000</b>	<b>2,800,000</b>	<b>2,800,000</b>	<b>2,800,000</b>	<b>3,000,000</b>	<b>3,000,000</b>	<b>2,956,841</b>	<b>25,756,841</b>



## 8. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para la obtención de los apoyos, los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, deberán observar y cumplir con los requisitos:

### 8.1. DIFUSIÓN

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dará amplia difusión del programa en el estado, a través de diferentes medios de comunicación impresos y electrónicos para que la población conozca los beneficios y requisitos del programa.

La información del programa se dará a conocer en la página de internet [campoguerrero.gob.mx](http://campoguerrero.gob.mx), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Los horarios de atención a los productores, será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas en las instalaciones de la SAGADEGRO, sita en Carretera Nacional México – Acapulco Km 274.5, Colonia Burócratas, teléfono 01 747 1 92 10.

El programa también será difundido en reuniones por personal de la SAGADEGRO, quienes se apoyaran con distintos medios de difusión para dar a conocer los beneficios que se otorgan y los requisitos que los interesados deben reunir.

La cobertura del programa será estatal, ateniéndose los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de la entidad.

### 8.2 Requisitos de Acceso

Los productores interesados en obtener beneficios del programa, deberán presentar en la ventanilla de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, la siguiente documentación:

**Apoyos de manera individual:**



Para la obtención del apoyo los interesados deberán presentar

- Solicitud de apoyo en el formato establecido (Anexo a), proporcionado en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y disponibles en la página [www.campoguerro.gob.mx](http://www.campoguerro.gob.mx), ó Anexo I del programa de Concurrencia.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional).
- Copia de la CURP
- Documento que acredite la actividad productiva
- En el caso de apoyos a solicitudes provenientes del Programa de Concurrencia, deberán presentar para el caso de proyectos pecuarios la constancia UPP y para proyectos pesqueros y/o acuícolas el RNPA y para proyectos de apicultura clave de rastreabilidad de miel.

#### **Apoyos a productores organizados en grupos**

- Presentar solicitud de apoyo en el formato establecido, (Anexo a), firmada por el representante del grupo, ó Anexo I del programa de Concurrencia.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses
- Copia de las identificaciones oficiales vigentes (credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional).
- Copia de la CURP
- Acta constitutiva de grupo de trabajo
- Relación de integrantes del grupo
- Documento que acredite la actividad productiva
- En el caso de apoyos a solicitudes provenientes del Programa de Concurrencia, deberán presentar para el caso de proyectos pecuarios la constancia UPP y para proyectos pesqueros y/o acuícolas el RNPA y para proyectos de apicultura clave de rastreabilidad de miel.

**Para la obtención de garantías líquidas, deberán presentar los siguientes requisitos:**

- Autorización de la línea de crédito.
- Contrato del fideicomiso
- CLABE y cuenta para el depósito de la garantía líquida en el fideicomiso
- Oficio donde señalan sesión de derechos para depósito de la garantía líquida al fideicomiso
- Proyecto del crédito.
- Acta constitutiva del sujeto de crédito (en caso de personas morales)
- RFC
- CURP
- Comprobante de domicilio

### **8.3. Procedimiento de Acceso**

La documentación será recepcionada en las instalaciones que ocupa la SAGADEGRO, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Se atenderán las solicitudes de apoyo hasta en tanto exista disponibilidad presupuestal por el programa.

Los productores conocerán el estado de su trámite, en la página electrónica [campoguerrero.gob.mx](http://campoguerrero.gob.mx).

Las solicitudes dictaminadas como positivas de apoyo, se incorporaran al programa, y formarán parte de un Padrón Único de Beneficiarios, será de carácter público, siendo reservados los datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

En ningún caso los servidores públicos podrán proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

### **8.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal**

8.4.1 El beneficiario está obligado a:

- Dar buen uso, conservación y/o mantenimiento de los bienes recibidos
- Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados.
- Seguir las recomendaciones técnico-productivas emitidas por las instancias de gobierno.
- Mantener los apoyos por un plazo mínimo de tres años con el fin de que estén disponibles para las supervisiones físicas y documentales de las instancias de control y fiscalización



- **Sanciones**
- Los beneficiarios del programa que incumplan con las obligaciones, y/o presenten documentos falsos, la instancia normativa, definirá la sanción a la que se hará acreedor.

### **8.5 Modos de entrega del beneficio**

La entrega de los apoyos a los beneficiarios del programa, se realizaran preferentemente en actos públicos organizados por el Gobierno del Estado.

## **9.0 PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

### **9.1 Operación**

9.1.1 Para acceder a los beneficios del programa, los productores presentarán en la SAGADEGRO, la solicitud en el formato establecido, misma que será registrada, analizada y dependiendo de la suficiencia presupuestal, se le notificará al productor que haya sido beneficiado, para que continúe con la adquisición, comprobación y se le tramite el pago del beneficio.

9.1.2 En las subsecretarías de Agricultura e Infraestructura Rural, Ganadería Pesca y de Desarrollo Rural Sustentable y la Delegación Administrativa de la SAGADEGRO, serán las responsables de coordinar esfuerzos para la operación del programa.

9.1.3. Los datos personales de las personas beneficiarias del programa, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

9.1.4. Los formatos y los trámites a realizar para la obtención del beneficio del programa, son gratuitos.

### **9.2. Gastos de Operación.**

Para cubrir los gastos ocasionados por la operación, seguimiento, supervisión y verificación de las acciones del programa, se dispondrá hasta el 3% de la

inversión total del programa. Estos recursos corresponden al capítulo 4000 de la apertura programática.

En la erogación de los gastos de operación se deberán observar los criterios de racionalidad, austeridad presupuestal, propiciando la eficiencia, eficacia y transparencia.

## **10. TRANSPARENCIA**

### **10.1 Difusión**

La SAGADEGRO, dará amplia difusión al programa a nivel estatal a través de la página electrónica [campoguerrero.gob.mx](http://campoguerrero.gob.mx), folletos y en reuniones que se organicen por región y/o municipio, así como con organizaciones de productores.

La papelería, publicidad y promoción del programa incluirá la leyenda descrita en el apartado "Blindaje Electoral".

La información de montos y beneficiarios se publicará en los términos de la ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

### **10.2 Blindaje electoral**

Para blindar al programa del clientelismo y que no sea utilizado para usos partidistas, en la documentación siempre deberán incluir la leyenda siguiente:

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Guerrero, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."*

En cuanto a la publicidad en medios electrónicos impresos, complementarios o de cualquier otra índole, vinculados con los programas de comunicación social, se deberá



incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*.

### **10.3. Supervisión y Control**

a) Como procedimiento interno de supervisión y control del programa, se utilizarán informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

b) Las Subsecretarías de Agricultura e Infraestructura Rural, Ganadería y Pesca y de Desarrollo Rural Sustentable y la Delegación Administrativa de la SAGADEGRO, serán las responsables de coordinar esfuerzos para la operación del programa.

c) Se enviarán trimestralmente a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Planeación y a la Secretaría de Contraloría, informes sobre el Presupuesto ejercido establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con base en los indicadores de resultados previstos en las Reglas de Operación.

d) Se adicionaran a los informes, la evaluación de los indicadores determinados en el programa.

e) La SAGADEGRO, remitirá a la SEPLADER, el calendario de entrega de los apoyos.

f) La SAGADEGRO integrará un Padrón Único de Beneficiarios del programa.

### **10.4 Mecanismo de Evaluación e Indicadores.**

#### **10.4.1 Evaluación.**

Con el propósito de conocer los resultados de los programas y proyectos sociales, se solicitará sea evaluado por alguna institución académica y de investigación u organismo especializado de carácter nacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia; y en los términos de las disposiciones establecidas por las instancias normativas correspondientes.

## 10.4.2 Indicadores

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el ingreso de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas	Incremento en el ingreso de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas	Ingreso en el año anterior / Ingreso del año actual	Eficacia	Porcentaje	Evaluación de los programas	Subsecretarías	Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables.
Propósito	Los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas, tienen sus unidades de producción equipadas	Unidades de producción agropecuarias, pesqueras y acuícolas apoyadas	Unidades de producción apoyadas / Unidades de producción total	Eficiencia	Porcentaje	Avances físicos y financieros	Subsecretarías	Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables.
Componentes	Otorgar subsidio para la adquisición de equipos, herramientas, obras agropecuarias, pesqueras y acuícolas	Número de beneficiarios agropecuarios, pesqueros y acuícolas	Beneficiarios atendidos / Beneficiarios programados	Eficiencia	Porcentaje	Avance físico	Subsecretarías	Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables.
Actividades	Pago de apoyos a los productores	Avance financiero del programa	Presupuesto autorizado / presupuesto ejercido	Eficiencia	Porcentaje	Avances financieros	Subsecretarías	Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables.
	Difusión del Programa	Eventos de difusión realizados	Eventos realizados / Eventos programados	Eficiencia	Eventos	Reuniones	Subsecretarías	Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables.

## 10.5 Auditoria

Los recursos ejercidos en el programa, podrán ser fiscalizados por el Órgano Estatal de Control y demás instancias que el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, el Órgano Estatal de Control mantendrá un seguimiento interno que permita emitir los informes de las revisiones practicadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma, de las irregularidades detectadas, hasta su total solventación.

#### **10.6 Recursos no devengados**

El presupuesto autorizado que no se aplique a los fines autorizados, y los recursos que por cualquier motivo no estén devengados al 31 de diciembre, serán reintegrados a la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

#### **10.7 Contraloría social**

Se establecerán acciones de control, vigilancia y evaluación, bajo un esquema de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez.

Estas actividades estarán a cargo de los miembros de la comunidad, incluidos los integrantes del comité o instancia asociativa de los beneficiarios del programa.

La instancia operadora promoverá la contraloría social con base en la normatividad establecida para tal efecto, fomentando acciones que transparenten la operación del programa en cuestión.

Las acciones a fomentar serán las siguientes:

- a) Informar a la ciudadanía acerca de los apoyos otorgados y su costo a nivel de obra, acción, nombre de los beneficiarios, derechos y obligaciones de los mismos.
- b) Capacitar a los beneficiarios para que se constituyan en instancias de vigilancia y evaluación social.





- c) Establecer espacios de comunicación (reuniones vecinales, atención directa a beneficiarios, etc).
- d) Promover la integración de organizaciones de la sociedad civil en acciones de contraloría social.
- e) Instrumentar mecanismos de recepción y atención de quejas y denuncias. El Órgano Estatal de Control verificará, en lo correspondiente, la realización de dichas acciones.

#### **10.8 Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana**

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general por la presunción de actos de corrupción o desvío de recursos por parte de servidores públicos, se captarán por la Contraloría y la Auditoría General del Estado, a través de denuncias por escrito, vía internet, vía telefónica y por comparecencia del interesado. El sitio es [www.contraloria.guerrero.gob.mx](http://www.contraloria.guerrero.gob.mx), y al teléfono 01 800 000 7422.

El denunciante o quejoso deberá proporcionar los siguientes datos:

- a) Nombre del Servidor (s) Público (s)
- b) Dependencia de adscripción
- c) Objeto de la denuncia
- d) Nombre y domicilio del quejoso
- e) Identificación Oficial

#### **10.9 Mecanismos de Exigibilidad**

Los productores podrán verificar el estatus de su solicitud en la página electrónica [campoguerrero.gob.mx](http://campoguerrero.gob.mx).

#### **10.10. Acta de Entrega Recepción**

Para cada una de las obras terminadas o acciones entregadas, se elaborará un acta de entrega-recepción, en la que participará un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y un representante de la comunidad beneficiada y/o un beneficiario.



A dicho acto, se invitará oportunamente al Órgano Estatal de Control y a las autoridades Municipales. De conformidad con el acta de entrega-recepción, la comunidad o el orden de gobierno que recibe las obras o acciones, deberá hacer explícito en el acta el compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

El acta de entrega. Recepción forma parte del expediente de la obra o acción y constituye la prueba documental que certifica la existencia de la obra o acción.

Es responsabilidad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, resguardar las actas de entrega recepción, así como el expediente de la obra o acción.

## **11. Criterios de selección y elegibilidad**

### **11.1 Método de selección y elegibilidad**

Serán susceptibles de apoyos todos los productores y/o productoras, de bajos ingresos del medio rural que se dediquen o quieran dedicarse a realizar actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y forestales.

Para ser beneficiarios, deberán cumplir con presentar la documentación requerida en el numeral 8.2 de las presentes reglas de operación, según sea el caso de solicitar apoyo de manera individual o por grupo u organización.

## **12. Mecánica de Operación**

La Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo, designará un responsable del Programa y un auxiliar administrativo quienes llevarán un puntual seguimiento a las solicitudes recibidas para ser apoyadas por el programa y presentarán las solicitudes recibidas ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para que a través de su titular emita la autorización correspondiente, la cual se notificará de manera escrita a los beneficiarios del programa, especificándole el concepto y monto de apoyo a recibir, así como los plazos de tiempo para hacer efectivo el apoyo, esta notificación se realizará a más tardar en 5 días hábiles de haber presentado la solicitud de apoyo.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, entregará el bien, el subsidio o el apoyo que corresponda y el beneficiario firmará el acta de entrega recepción.

El responsable del programa integrará los expedientes de los beneficiarios, incluyendo el acta de entrega recepción y la factura correspondiente, para las revisiones a que haya lugar por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

### **12.1. Instancia ejecutora**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, será la dependencia que ejercerá los recursos del programa, también, tendrá la responsabilidad de verificar que la formulación de los expedientes técnicos de los proyectos, reúnan los requisitos exigidos por la instancia normativa, tales como apego a la planeación estratégica, programación, presupuestación, calendario de ejecución, ejercicio y control del gasto público.

### **12.2 Instancia administrativa y/o normativas**

La Auditoría y la Contraloría, vigilarán que la ejecución del programa sea con apego a la normatividad para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados.

### **12.3. Delimitación de atribuciones**

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08, en el Artículo 31 establece que La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, es el órgano encargado de promover y fomentar el desarrollo agrícola, forestal, ganadero, pesquero, así como del manejo de los recursos naturales en el Estado, procurando la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones en estas actividades de diseño y planeación y cumplimiento correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes:



- I.- Elaborar los planes, programas y acciones, de corto, mediano y largo plazo, del sector agropecuario, forestal y pesquero, que respondan a un criterio de manejo sustentable de los recursos naturales, con la participación de las dependencias federales y estatales correspondientes, ayuntamientos, organizaciones de productores individuales y campesinos, en el seno de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero, y coordinar su implementación;
- II.- Formular y ejecutar los planes, programas y acciones para el desarrollo integral de las personas que viven y trabajan en zonas rurales del Estado, principalmente aquellos dirigidos a mejorar las condiciones de las mujeres;
- III.- Fomentar, formular, supervisar y coordinar la operación de los programas de desarrollo agrícola, ganadero, pesquero con criterios de manejo sustentable de los recursos naturales.
- IV.- Apoyar la organización para la producción, coordinando con las dependencias federales afines y productores, las acciones para el financiamiento, seguros, insumos, asistencia técnica y administrativa, investigación, capacitación y transferencia de tecnología, en beneficio de mujeres, campesinos, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y organizaciones de productores legalmente constituidos;

### **13. Derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios de programas sociales**

#### **13.1 Derechos**

Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse del programa, de acuerdo con los principios rectores de desarrollo social, así como a recibir un trato digno y respetuoso en los términos establecidos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

### 13.2 Obligaciones


- Dar buen uso, conservación y/o mantenimiento de los bienes recibidos
- Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados.
- Seguir las recomendaciones técnico-productivas emitidas por las instancias de gobierno.
- Mantener los apoyos por un plazo mínimo de tres años con el fin de que estén disponibles para las supervisiones físicas y documentales de las instancias de control y fiscalización.

### 13.3 Sanciones

- Los beneficiarios del programa que incumplan con las obligaciones, y/o presenten documentos falsos, la instancia normativa, definirá la sanción a la que se hará acreedor.

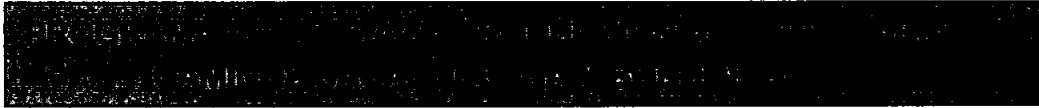
### 14. Interpretación

La interpretación de las reglas de operación, para efectos administrativos, estará a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural como dependencia responsable del programa, así como de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.





**ANEXO a): Solicitud de apoyo individual**



**SOLICITUD DE APOYO**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**LIC. JUAN JOSÉ CASTRO JUSTO  
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

El (a) que suscribe la presente C: \_\_\_\_\_, productor (a),  
originario (a) de la localidad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_  
del Estado de Guerrero., tengo a bien, solicitarle apoyo del Programa Apoyos a la  
Producción Agropecuaria, Caminos Sacacosecha y Bordos 2017, para la  
adquisición de:

[Redacted]			
<b>TOTAL:</b>			

Dicho apoyo, es necesario para complementar la actividad productiva a la que me dedico, con lo cual pretendo mejorar mis ingresos y otorgar a mi familia una vida mejor.

En espera de ser favorecido, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

C. \_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del representante)

Tratándose de dos o más beneficiarios, adjuntar relación de beneficiarios, con copia simple de la credencial de elector IFE.





ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN



En la localidad de \_\_\_\_\_, perteneciente al municipio de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017, se reunieron los siguientes:

PARTICIPANTES

El (a) C. \_\_\_\_\_, quien acredita ser beneficiario (a) de los apoyos recibidos a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, con recursos de Inversión Estatal Directa – Apoyos a la Producción Agropecuaria, caminos sacacosecha y bordos 2017, mismo que le fue comunicado mediante notificación de autorización, así como el C. \_\_\_\_\_ por la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, para hacer:

CONSTAR

La recepción a la entera satisfacción, por el (a), beneficiario (a), de los bienes y/o servicios los cuales se describen a continuación:

Table with 5 columns and 3 rows, including a 'TOTAL:' row at the bottom.

Mediante factura (s) número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, expedida (s) por \_\_\_\_\_, se comprueba la adquisición de los bienes de capital descritos en la parte superior.

EL BENEFICIARIO:

Se obliga a:

- Dar buen uso, conservación y/o mantenimiento de los bienes recibidos, y
• Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados.
• Seguir las recomendaciones técnico-productivas emitidas por las instancias de gobierno.

Asimismo, el (los) beneficiario (s) se compromete (n) a que el bien o bienes adquiridos con el apoyo otorgado, serán custodiados bajo su responsabilidad por un plazo mínimo de tres años con el fin de que estén disponibles para las supervisiones físicas y documentales de las instancias de control y fiscalización.

Una vez leída la presente, siendo las \_\_\_\_\_ horas de la misma fecha de su inicio, se firma para constancia por los que en ella intervinieron.

Entrega

Recibe

Visto Bueno SAGADEGRO

Nombre y firma del que entrega

Nombre y firma del Beneficiario

Nombre, firma y cargo del Funcionario

C.c.p.- Archivo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



# NOTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN



<b>Solicitante o Representante:</b>	
<b>Municipio:</b>	
<b>Localidad:</b>	
<b>Domicilio:</b>	

Por este conducto informo a usted que, con base a su solicitud presentada al Programa de Apoyos a la Producción Agropecuaria, Caminos Sacacosecha y Bordos 2017, **ha sido dictaminada positiva**, autorizando los siguientes conceptos de inversión y montos de apoyo:

Num.	Concepto de Apoyo	Apoyo Gubernamental

### Entrega de apoyo o subsidio:

Para el otorgamiento de los apoyos o subsidios a los beneficiarios del programa, la Secretaría de Desarrollo Rural, efectuará las adquisiciones correspondientes y las entregas correspondientes en especie

### Son obligaciones de los beneficiarios:

- I. Cumplir con los requisitos establecidos para la obtención del apoyo;
- II. Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos;
- III. Aceptar y facilitar auditorías por parte de los Órganos Internos de Control en la Secretaría o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- IV. Solicitar autorización de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, y
- V. Presentar **acta de entrega recepción** debidamente firmada, así como los comprobantes fiscales respectivos.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**ATENTAMENTE**

**El Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**

**LIC. JUAN JOSÉ CASTRO JUSTO**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.







**ANEXO a): Solicitud de apoyo por grupo**



**SOLICITUD DE APOYO**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**LIC. JUAN JOSÉ CASTRO JUSTO  
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

El (la) que suscribe la presente C: \_\_\_\_\_, presidente del Grupo de Trabajo de la localidad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Guerrero., tengo a bien, solicitarle apoyo del Programa Apoyos a la Producción Agropecuaria, Caminos Sacacosecha y Bordos 2017, para la adquisición de:

[Redacted Header]			
TOTAL:			

Dicho apoyo, es necesario para complementar la actividad productiva del grupo que represento, con lo cual se pretende mejorar los ingresos y otorgar a las familias una vida mejor.

En espera de ser favorecido, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

C. \_\_\_\_\_



(Nombre y Firma del representante)

Adjunto relación de beneficiarios, con copia simple de la credencial de elector IFE.





ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la localidad de \_\_\_\_\_, perteneciente al municipio de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017, se reunieron los siguientes:

PARTICIPANTES

El (la) C. \_\_\_\_\_, Presidente del Grupo de Trabajo y quien acredita ser beneficiario (a) de los apoyos recibidos a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, con recursos de Inversión Estatal Directa, del programa Apoyos a la Producción Agropecuaria, Caminos Sacacosecha y Bordos 2017, mismo que le fue comunicado mediante notificación de autorización, así como el C. \_\_\_\_\_ por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, para hacer:

CONSTAR

La recepción a la entera satisfacción, por el Presidente del Grupo de Trabajo, de los bienes y/o servicios los cuales se describen a continuación:

Table with 5 columns and 5 rows, including a 'TOTAL:' row at the bottom.

Mediante factura (s) número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, expedida (s) por \_\_\_\_\_, se comprueba la adquisición de los bienes de capital descritos en la parte superior.

EL BENEFICIARIO:

Se obliga a:

- Dar buen uso, conservación y/o mantenimiento de los bienes recibidos, y
• Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados.
• Seguir las recomendaciones técnico-productivas emitidas por las instancias de gobierno.

Asimismo, el (los) beneficiario (s) se compromete (n) a que el bien o bienes adquiridos con el apoyo otorgado, serán custodiados bajo su responsabilidad por un plazo mínimo de tres años con el fin de que estén disponibles para las supervisiones físicas y documentales de las instancias de control y fiscalización.

Una vez leída la presente, siendo las \_\_\_\_\_ horas de la misma fecha de su inicio, se firma para constancia por los que en ella intervinieron.

ENTREGA

RECIBE

VISTO BUENO SAGADEGRO

Handwritten signature for 'ENTREGA'

Nombre y firma del que entrega

Nombre y firma del Beneficiario

Nombre, Firma y Cargo del Funcionario

Handwritten signature for 'VISTO BUENO SAGADEGRO'

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA.**

EN LA COMUNIDAD DE \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_,  
EN EL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA \_\_\_\_ DE FEBRERO DEL AÑO  
\_\_\_\_ REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA **COMISARIA MUNICIPAL** LOS HABITANTES DE  
ESTA COMUNIDAD, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO PARA  
GESTIONAR ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL  
APOYO SOLICITADO DE: \_\_\_\_\_, EN BENEFICIO DE ESTA COMUNIDAD, BAJO EL  
SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS PRESENTES.
- 2.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE \_\_\_\_\_ (APOYO SOLICITADO).
- 3.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO.
- 4.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO.
- 5.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEVÓ A CABO BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- SE TOMÓ LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL, POR LO QUE SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA; LA RELACIÓN DE NOMBRES Y FIRMAS DE LOS ASISTENTES, FORMA PARTE DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

2.- CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO, EL C. \_\_\_\_\_ (COMISARIO O PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO) MANIFESTO EL INTERES DE ORGANIZARSE EN UN GRUPO DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO \_\_\_\_\_ (APOYO SOLICITADO) EN BENEFICIO DE ESTA COMUNIDAD Y PROPONE QUE SEA A TRAVES DE UN GRUPO DE TRABAJO, PARA QUE GESTIONEN ANTE DICHA SECRETARIA EL APOYO.

ENTERADOS LOS PRESENTES DE LO EXPUESTO POR EL C. \_\_\_\_\_ (COMISARIO), SE PROCEDIO A SOMETER A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES EL CONTENIDO DE LA INFORMACION VERTIDA, LLEGANDO A LA CONCLUSION DE QUE EL \_\_\_\_\_ (APOYO SOLICITADO), ES PARTE IMPORTANTE Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

3.- CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO SIGUIENTE, RESPECTO A REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA EL APOYO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTA FORMA ACCEDER A LOS BENEFICIOS, LOS ASAMBLEISTAS MANIFESTARON SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR UN GRUPO DE TRABAJO, RECAYENDO LOS NOMBRAMIENTOS POR EL VOTO DE LA MAYORIA EN LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE: C. \_\_\_\_\_

SECRETARIO: \_\_\_\_\_

TESORERO: \_\_\_\_\_

EL GRUPO DE TRABAJO, QUEDA FACULTADO LEGALMENTE POR ASAMBLEA GENERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y A NOMBRE DE TODOS SUS REPRESENTADOS, REALICEN LOS TRAMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LOS APOYOS Y/O SERVICIOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, ASI COMO PARA QUE INTEGREN Y SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION QUE PARA TALES EFECTOS SE REQUIERA.

4.- EL GRUPO DE TRABAJO TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES:

- A) REPRESENTAR A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, PARA REALIZAR GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE TODOS SUS REPRESENTADOS (CUANDO SE REQUIERA.)
- B) REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADA PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACION NECESARIA HASTA LOGRAR LA APROBACION DE SU SOLICITUD.

POR OTRA PARTE, LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES, TAMBIEN ACUERDAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

5.- ENTERADOS LOS PRESENTES DE EL OBJETIVO DE LA PRESENTE ASAMBLEA, SE PROCEDIO A SOMETER A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES EL CONTENIDO DE LA INFORMACION VERTIDA, LLEGANDO A LA CONCLUSION DE QUE EL \_\_\_\_\_ (APOYO SOLICITADO), ES PARTE IMPORTANTE PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, QUE SE ESTA CONFORME Y SE ELIGE AL GRUPO DE TRABAJO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCION DEL MISMO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DAMOS FE. -----  
-----

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Presidente

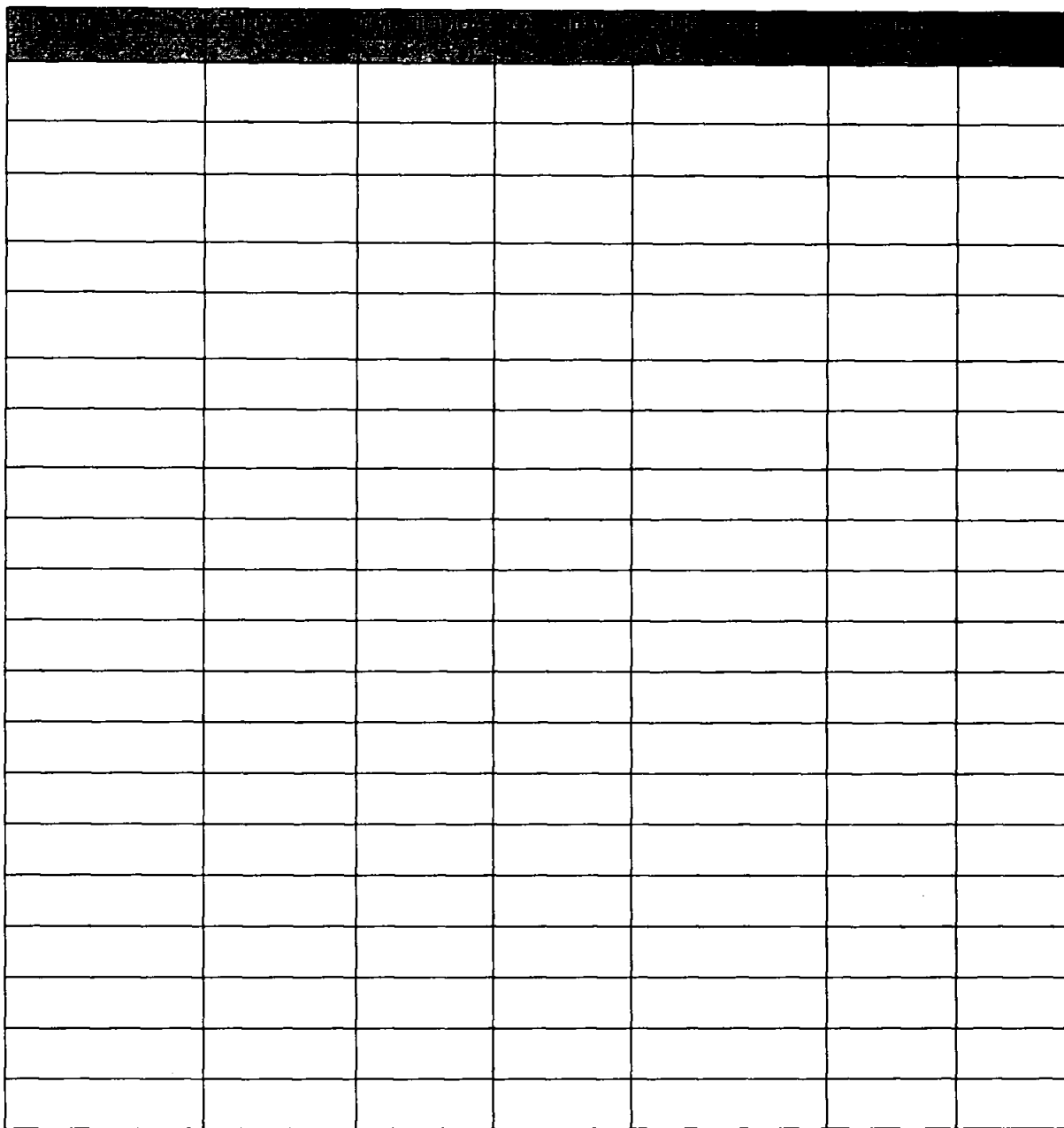
C. \_\_\_\_\_  
Secretario

C. \_\_\_\_\_  
Tesorero

C. \_\_\_\_\_  
Comisario.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

**PROGRAMA APOYOS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA, CAMINOS SACACOSECHA Y BORDOS  
2017**






2

11



**Formatos concurrencia:**

 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	<b>NEXO I</b>  <b>Solicitud Única de Apoyo</b>	 GOBIERNO DEL ESTADO DE <b>GUERRERO</b> 2015 - 2021
---	--	---

No. de Folio

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**- No. de identificación o registro en padrón (1)**

¿Está usted registrado en el SURI, en el Padrón Ganadero Nacional, Padrón Nacional Cafetalero u otro padrón, o es beneficiario de PROAGRO Productivo (antes PROCAMPO), de PROGAN, de energéticos marinos y ribereños, tiene número de unidad pecuaria, o de otro Componente?, Si \_\_\_ No \_\_\_. En caso de que su respuesta sea: "Si" indicar en cual \_\_\_\_\_ y proporcionar su número de identificación o folio(s). \_\_\_\_\_

Para el caso de incentivos para el sector pesquero y acuícola, es imprescindible proporcionar lo siguiente:

RNP (Unidad Económica)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No. permiso o concesión de pesca o acuicultura

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**2.- DATOS DEL SOLICITANTE**

**2.1.- Persona física**

	SI	NO
MUJER		
HOMBRE		
INDIGENA		
JOVEN		

RFC: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 -- 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CURP: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre: \_\_\_\_\_

Primer Apellido: \_\_\_\_\_

Segundo Apellido: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_ Estado de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Estado civil: \_\_\_\_\_

d d | m m | a a a a

Teléfono: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación oficial: \_\_\_\_\_ Número de la identificación: \_\_\_\_\_

(1) Los solicitantes registrados en alguno de los padrones, podrán tener acceso a sus datos personales para facilitar el llenado de su formato de solicitud.





**2.2.- Persona moral y Grupo Informal (RFC no aplica para Grupo Informal)**

Nombre de la persona moral: \_\_\_\_\_

RFC: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Homoclave: 

--	--	--	--

  
 Fecha de registro al RFC: 

d	d	m	m	a	a	a	a	a	a

 Fecha de constitución: 

d	d	m	m	a	a	a	a	a	a

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Objeto social de la persona moral: \_\_\_\_\_

**Beneficiarios**

		Mujeres	Hombres		
<u>Jóvenes</u>	<u>18-29 años</u>			<u>Indígenas</u>	
<u>Adultos</u>	<u>30-59 años</u>			<u>Discapacitados</u>	
<u>Adulto Mayor</u>	<u>60 en adelante</u>				

**Socios**

<u>No. de socios mujeres</u>	
<u>No. de socios hombres</u>	
<u>Total de socios físicos</u>	
<u>No. de socios morales</u>	
<u>Total de socios</u>	

¿Pertenece a alguna organización del Sector Agroalimentario? Sí\_\_ No\_\_\_\_\_

¿Cuál? \_\_\_\_\_

DATOS EN CASO DE ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN, ÓRGANO COLEGIADO, ETC.

(En su caso): Nombre: \_\_\_\_\_

Deberá incluir relación de integrantes, con sus datos generales.

CLUNI: \_\_\_\_\_



2.2.1.- Representante legal

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo apellido: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación oficial \_\_\_\_\_ N° de identificación oficial: \_\_\_\_\_

Documento de acreditación del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Testimonio Notarial del Poder y número de testimonio: \_\_\_\_\_

Vigencia del Poder: \_\_\_\_\_

2.2.1.1.- Domicilio del Representante Legal:

Tipo de domicilio\*: Urbano \_\_\_\_\_ Rural \_\_\_\_\_

\*Tipo de asentamiento humano: ( ) Colonia ( ) Fraccionamiento ( ) Manzana ( ) Pueblo ( ) Rancho ( ) Granja ( ) Ejido ( ) Hacienda ( ) Otro

\*Nombre del asentamiento humano: \_\_\_\_\_

\*Tipo de vialidad: ( ) Avenida ( ) Boulevard ( ) Calle ( ) Callejón ( ) Calzada ( ) Periférico ( ) Privada ( ) Carretera ( ) Camino ( ) Otro

\*Nombre de vialidad: \_\_\_\_\_

\*Estado: \_\_\_\_\_ \*Municipio: \_\_\_\_\_ \*Localidad: \_\_\_\_\_

Referencia 1(Entre vialidades): \_\_\_\_\_

2.3.- Domicilio del solicitante (Persona Física u Otro)

Tipo de domicilio\*: Urbano \_\_\_\_\_ Rural \_\_\_\_\_

\*Tipo de asentamiento humano: ( ) Colonia ( ) Fraccionamiento ( ) Manzana ( ) Pueblo ( ) Rancho ( ) Granja ( ) Ejido ( ) Hacienda ( ) Otro

\*Nombre del asentamiento humano: \_\_\_\_\_

\*Tipo de vialidad: ( ) Avenida ( ) Boulevard ( ) Calle ( ) Callejón ( ) Calzada ( ) Periférico ( ) Privada ( ) Carretera ( ) Camino ( ) Otro

\*Nombre de vialidad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Estado: \_\_\_\_\_ \*Municipio: \_\_\_\_\_ \*Localidad: \_\_\_\_\_

Número exterior 1: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_ \*Código Postal: \_\_\_\_\_

Referencia 1 (entre vialidades): \_\_\_\_\_

Referencia 2 (vialidad posterior): \_\_\_\_\_ Referencia 3\* (Descripción de ubicación): \_\_\_\_\_

**3.- DATOS DEL PROYECTO, UNIDAD ECONÓMICA O PREDIO. (Sólo a los componentes que les aplica según requisitos específicos)**

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Tipo de proyecto:

Nuevo

Continuación

Objetivo del proyecto: \_\_\_\_\_

Incremento de la producción con el Proyecto \_\_\_\_\_ %

*"Cuando no requiere proyecto, llenar los datos de ubicación del predio o unidad de producción en el que se aplicarán los incentivos"*

**3.1.- Ubicación del Proyecto:**

Tipo de domicilio: Urbano \_\_\_\_\_ Rural \_\_\_\_\_

\*Tipo de asentamiento humano: ( ) Colonia ( ) Fraccionamiento ( ) Manzana ( ) Pueblo ( ) Rancho ( ) Granja  
( ) Ejido ( ) Hacienda ( ) Otro ( )

\*Localidad: \_\_\_\_\_ \*Nombre del asentamiento humano: \_\_\_\_\_

\*Tipo de vialidad: ( ) Avenida ( ) Boulevard ( ) Calle ( ) Callejón ( ) Calzada ( ) Periférico ( ) Privada ( )  
Carretera

( ) Camino ( ) Otro

\*Nombre de vialidad: \_\_\_\_\_

\*Estado: \_\_\_\_\_ \*Municipio: \_\_\_\_\_ \*Localidad: \_\_\_\_\_

Número exterior 1: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_ \*Código Postal: \_\_\_\_\_

Referencia 1 (entre vialidades): \_\_\_\_\_

Referencia 2 (vialidad posterior): \_\_\_\_\_ Referencia 3\* (Descripción de ubicación): \_\_\_\_\_

Superficie \_\_\_\_\_ ha (total de predio) Superficie \_\_\_\_\_ ha (a sembrar)

Coordenadas geográficas (ubicar un punto al interior del predio en donde se realizará el proyecto): Latitud N: \_\_\_\_\_ Longitud: \_\_\_\_\_ Elevación: \_\_\_\_\_ msnm.

4.- COMPONENTES E INCENTIVOS (CONCEPTOS DE APOYO) SOLICITADOS:

4.1.- Apoyo solicitado		Monto en pesos					Inversión Total	Descripción (opcional)
Concepto de apoyo solicitado	Subconcepto de apoyo solicitado	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Apoyo Federal Solicitado	Aportación del Productor	Otras Fuentes de Financiamiento Crédito		

¿Recibió incentivos o apoyos de los programas o componentes de la SAGARPA en años anteriores?			
SI	NO	¿Cuál(es) Programa(s) o componente(s)?	Año

2

Q A

4.2.- Datos complementarios para componentes y conceptos de apoyo que no requieren

Conceptos:				

Notas:

5. DECLARACIONES DEL SOLICITANTE

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- a) Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas.
- b) Que estamos al corriente con las obligaciones requeridas por la SAGARPA-SAGADEGRO en las presentes Reglas de Operación.
- c) Que aplicaremos los incentivos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento por nuestra parte, la consecuencia será la devolución del recurso y los productos financieros; así como la pérdida permanente del derecho a la obtención de incentivos de la SAGARPA-SAGADEGRO.
- d) Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales.      Sí ( ) No ( )
- e) Que estoy exento de obligaciones fiscales.                      Sí ( ) No ( )
- f) Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría ([www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx)) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora, la cual me comprometo a revisar periódicamente.
- g) Conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido o estoy recibiendo incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto del Programa, Componente u otros programas de la SAGARPA-SAGADEGRO, que impliquen que se dupliquen incentivos para el mismo concepto de este programa (salvo que se trate de proyectos por etapas).
- h) Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos correspondientes, así como de toda la legislación aplicable.
- i) Expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido hasta la conclusión.
- j) Eximo a la SAGARPA-SAGADEGRO de toda responsabilidad derivada del depósito del importe del incentivo que se me otorgue, [en la cuenta bancaria que proporcionaré], toda vez que los datos proporcionados son totalmente correctos y vigentes, en cuanto SAGARPA-SAGADEGRO efectúe los depósitos del importe que me corresponda, me doy por pagado. En caso de reclamación del depósito, para comprobar que el pago no se ha efectuado, me comprometo a proporcionar los estados de cuenta emitidos por el banco que la SAGARPA-SAGADEGRO requiera; con este documento me hago sabedor de que SAGARPA-SAGADEGRO se reserva el derecho de emitir el incentivo mediante otra forma de pago; cuando así lo determine autorizo al banco para que se retiren los depósitos derivados de los programas de SAGARPA-SAGADEGRO efectuados por error en mi cuenta, así como los que no me correspondan o los que excedan al incentivo al que tengo derecho y sean reintegrados a la cuenta bancaria del Programa correspondiente.
- k) La entrega de la presente solicitud, así como de la documentación solicitada, no implica aceptación u obligación del pago de los incentivos por parte de la SAGARPA-SAGADEGRO, los órganos sectorizados y las instancias ejecutoras.

**6. OBSERVACIONES en su caso.**

---

---

---

**7. FIRMAS:**

**Sello de la ventanilla**

7.1 Nombre completo y firma o huella digital del o los solicitantes

7.2 Nombre completo y firma del representante legal (o en su caso del representante del Grupo)

7.3 Nombre completo, firma y cargo del funcionario receptor  
(Indicar Instancia Ejecutora a la que pertenece)

Lugar y Fecha

"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales "base de datos de beneficiarios de programas de apoyo" con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de incentivo, a efecto de dar protección a los datos de los beneficiarios de los apoyos de los programas y componentes".

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*

*Q*  
*[Signature]*